



---

# *PLAN DE VOLUNTARIADO*

---

Version 3.0  
Actualizado 10/05/2019

---

1.-FUNDAMENTOS DEL PLAN.....	4
2.-DEFINICIÓN DE VOLUNTARIO/A.....	4
3.-OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO .....	5
4.-TIPOS DE VOLUNTARIADO .....	5
Enfoque de la Ley de Voluntariado .....	5
Nivel de especialización .....	6
5.-ÁREAS DE ACTUACION DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.....	7
Participación en Centros de La Rueca, asignados a Proyectos.....	7
Soporte al Plan de Voluntariado.....	8
Consultoría y soporte especializado a La Rueca .....	8
6.-REQUISITOS DEL VOLUNTARIADO.....	9
Características personales .....	9
Horario para realizar el voluntariado .....	9
Requisitos generales para el voluntariado en La Rueca.....	10
Requisitos legales.....	10
Duración del compromiso .....	11
Participación de menores .....	11
7.-DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS .....	11
Derechos de los Voluntarios/as en La Rueca.....	12
Deberes de los Voluntarios/as en la Rueca .....	12
8.-OBLIGACIONES DE “LA RUECA” ASOCIACIÓN.....	13
Obligaciones de La Rueca con los Voluntarios/as .....	133
Derechos de La Rueca con los Voluntarios/as.....	13
9.-INTEGRACIÓN, DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN .....	14
Supervisión .....	14
Evaluación.....	14
Reconocimiento .....	14
10.-NUEVAS NECESIDADES DE VOLUNTARIADO .....	14
Detección de necesidades de voluntariado.....	15
Perfil y funciones del puesto .....	15
Oferta de voluntariado .....	15

Publicación y difusión de Ofertas de Voluntariado .....	15
11.-PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA DE VOLUNTARIADO .....	16
Contacto inicial con La Rueca .....	16
Atención personalizada / Entrevista Inicial.....	16
Recepción de Voluntariado .....	16
Orientación.....	17
Formación.....	17
Integración en equipos y programas .....	17
Compromiso .....	17
Acompañamiento.....	18
12.-ACTUALIZACION DEL PLAN DE VOLUNTARIADO .....	188
Actualización del Plan .....	18
Medición y seguimiento de resultados.....	18
Definición y Planificación de objetivos.....	19
ANEXO .....	20
Situaciones en ciclo de vida del Voluntariado .....	20

## 1.-FUNDAMENTOS DEL PLAN

La Rueca Asociación (en adelante La Rueca) es una entidad registrada sin ánimo de lucro que nace en 1990 de la mano de un grupo de profesionales afines al campo de lo social y lo cultural. Desde entonces lleva trabajando en diversos programas y proyectos que promueven la mejora de la calidad de vida y bienestar de los colectivos más desfavorecidos de nuestra sociedad.

Para el desarrollo de los programas y proyectos, La Rueca se basa fundamentalmente en la tarea de los trabajadores de la asociación, engranada y complementada con las tareas y apoyo constante de todas las personas voluntarias integradas en nuestra asociación.

Todo esto precisa del compromiso activo de un número suficiente de adultos, hombres y mujeres, motivados y competentes, que hay que captar, orientar, formar en su tarea, y ayudar en su desarrollo personal y a quienes se va a confiar una sucesión de tareas diferentes mientras permanezcan como personas voluntarias.

En este sentido se desarrolla el presente **Plan de Voluntariado**, que pretende desarrollar todos los aspectos de las actividades de voluntariado en La Rueca.

## 2.-DEFINICIÓN DE VOLUNTARIO/A

La Rueca considera voluntario/a social a toda persona física que de forma libre, desinteresada y responsable, y por motivación inspirada en principios de solidaridad, dedica parte de su tiempo libre a realizar una prestación voluntaria, dentro del marco de una organización que comporte un compromiso de actuación voluntaria a favor de la sociedad y la persona. Entendemos, por tanto, que el voluntario o voluntaria es agente social para el cambio y la transformación social.

En resumen: Serán voluntarios/as en La Rueca todas aquellas personas adultas y jóvenes que apoyan en el funcionamiento óptimo de la Organización y su desarrollo, pudiendo desempeñar distintos tipos de tareas, en función del proyecto social en el que vayan a implicarse.

Según esta definición para que el trabajo sea voluntario debe reunir los siguientes requisitos:

- Que tenga carácter altruista y solidario. En ningún caso, la actividad voluntaria sustituye el trabajo remunerado de la entidad, sino que es una actividad complementaria de la intervención profesional
- Que su realización sea libre, sin que tenga su causa en una obligación personal o deber.

- Que no se reciba contraprestación económica a cambio, salvo el reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad ocasione.
- Que se desarrollen dentro de una organización y a través de proyectos concretos de carácter social.
- Quedan excluidas las acciones voluntarias aisladas y esporádicas, y las ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad.

La Rueca ofrece los diferentes proyectos activos a toda persona que quiera actuar de forma voluntaria, como medio de articulación e implicación en la sociedad. Además, La Rueca, pretende sensibilizar y promover el voluntariado como actividad de reconocido valor, mediante el desarrollo de las actividades y de la formación práctica y teórica que realicen las personas voluntarias que quieran incorporarse.

### 3.-OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

Siguiendo la descripción filosófica anterior, La Rueca, pretende alcanzar con las actividades a desarrollar por las personas voluntarias, los siguientes objetivos específicos:

- Sensibilizar de las diferentes problemáticas sociales actuales y de la necesidad de un cambio y transformación social.
- Formar a nuevos/as profesionales del ámbito de lo social, antes de iniciar su labor y durante el desarrollo de su trabajo.
- Fomentar y promover la labor del voluntariado, como nuevo modelo de participación activa de la ciudadanía.
- Resaltar la figura del voluntariado en La Rueca como agente facilitador de la Misión de la entidad y el apoyo en la consecución de sus objetivos.

### 4.-TIPOS DE VOLUNTARIADO

#### Enfoque de la Ley de Voluntariado

En línea con lo que define la Ley del Voluntariado, La Rueca se plantean diversos tipos de voluntariado, que se describen a continuación:

**Voluntariado inclusivo:** La nueva ley garantiza la igualdad de acceso al voluntariado de personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, y por tanto las entidades deberemos abrir nuestros perfiles de voluntariado para dichos colectivos y facilitarles su participación e inclusión.

**Voluntariado universitario:** La nueva ley establece que los centros de educación superior podrán reconocer académicamente las acciones de voluntariado entre sus estudiantes, con lo cual se espera motivar la participación de los futuros profesionales a través de este

incentivo. Desde La Rueca estamos trabajando en el Reconocimiento de la acción voluntaria a través de créditos con distintas universidades, que ya es una realidad en algunas.

**Voluntariado prejuvenil:** A partir de ahora se podrá hacer voluntariado desde los 12 años con una autorización de los padres o tutores, siempre que no impida su desarrollo educativo.

**Voluntariado virtual:** Aunque con el auge de las nuevas tecnologías desde hace más de 10 años se viene practicando el voluntariado virtual, solo hasta ahora la ley lo reconoce también como una actividad de voluntariado que no requiere la presencia física de las personas voluntarias. Ahora más que nunca, el tiempo ha dejado de ser excusa para darle rienda suelta a nuestra solidaridad.

**Voluntariado sin remuneración:** Una de las grandes diferencias entre el voluntariado y el empleo, es la remuneración económica. En este caso la ley ratifica que el voluntariado no puede conllevar ninguna prestación económica o material y excluye como forma de voluntariado a otras relaciones como becas, prácticas no laborales en empresas o prácticas académicas externas.

**Voluntariado puntual o discontinuo:** Cada vez más surgen nuevas maneras de hacer voluntariado, distintas al voluntariado continuo tradicional. La ley reconoce las actividades de voluntariado para actividades concretas y a corto plazo, siempre que se realicen a través de entidades de voluntariado. Aunque no es nuestro perfil de voluntariado, sí puede servirnos para los clanes/comunidades. Se espera que cada vez más las ONG faciliten más oportunidades de voluntariado puntual y que se empiece a hablar de Micro - voluntariado.

**Voluntariado de funcionarios públicos:** Las administraciones públicas podrán reconocer la acción voluntaria y otorgar subvenciones de las administraciones e incluso firmar convenios que fomenten y reconozcan el voluntariado. Las personas que trabajan para la administración pública podrán adaptar o reducir su jornada para realizar actividades de voluntariado.

**Voluntariado corporativo:** Con esta nueva ley, las personas trabajadoras podrán adaptar su jornada laboral para llevar a cabo actividades de voluntariado, y reconoce que las empresas podrán participar en actuaciones de voluntariado y facilitar la participación de sus propios trabajadores.

---

### Nivel de especialización

Atendiendo a la especialización y experiencia de las personas voluntarias, podemos hablar de dos tipos de voluntariado:

**Voluntariado general**, orientado a actividades de tipo general o común, que no requiere conocimientos o experiencia específicos sobre determinada área.

---

**Voluntariado especializado**, asociado a las actividades que requieren conocimientos, experiencia o ambos en determinadas áreas.

---

## 5.- ÁREAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

La posibilidad de colaboraciones como Voluntariado en los distintos proyectos de La Rueca es muy amplia. Desde proyectos de empleo joven, formación, orientación legal, escuela de segunda oportunidad, alfabetización digital tanto a mujeres, jóvenes migrantes, alfabetización digital por parte de jóvenes hacia personas mayores, así como apoyo educativo y ocio para adolescencia e infancia en proyectos y centros donde desarrollamos nuestra acción.

Entre las áreas de actuación de los voluntarios/as, se encuentran las siguientes, a título meramente orientativo, sin ánimo de ser completo:

### Participación en Centros de La Rueca, asignados a Proyectos

- Sesiones formativas para el empleo a jóvenes en riesgo de exclusión social
- Sesiones formativas en contenidos TIC, Ofimática y Web
- Apoyos en procesos de certificación (Word, Excel, etc.)
- Preparación de nuevas formaciones para el empleo
- Preparación de nuevas formaciones en contenidos TIC, Ofimática y Web.
- Workshops, talleres de entrevistas de trabajo simuladas
- Orientación para búsqueda de empleo
- Alfabetización digital en sus distintas modalidades;
  - Para personas mayores, a través del acompañamiento a jóvenes que formamos en habilidades docentes y de comunicación para que formen a su vez a mayores en uso de teléfonos móviles y aplicación de otras tecnologías.
  - Con personas desempleadas con baja empleabilidad: personas inmigrantes, mujeres con escasa formación y bajas competencias laborales
  - Niños/as y sus familias, todos en riesgo de exclusión social.
- Apoyo a formación en Tecnolab: fabricación y creación digital, así como dinamización TIC.

- Coaching social, y Mentoring: proceso de acompañamiento y acciones de tutorización con jóvenes p.ej. en sus procesos de formación, búsqueda de empleo, Escuela de Segunda Oportunidad, etc.
- Charlas y talleres a jóvenes y niños/as sobre iniciación en economía financiera doméstica.
- Tutoras/es para formación en empresas, p.ej. para prácticas
- Apoyo y refuerzo educativo: con niños/as, adolescentes y jóvenes provenientes de familias en riesgo de exclusión social, desde 4 a 18 años en nuestros distintos centros sociales
- Apoyo en clases de castellano para personas migrantes.
- Orientación legal especialmente asociada a extranjería y relacionada con el contexto laboral, requisitos y gestión de empresa de inserción, etc.
- Apoyo en ocio infantil, juvenil y de personas adultas: con niños/as, adolescentes y jóvenes, desde 4 a 18 años en nuestros distintos centros de Ciudad Lineal, San Blas-Canillejas y La Elipa, principalmente.

#### Soporte al Plan de Voluntariado

- Apoyo en la captación, recepción, orientación, formación, y seguimiento de voluntarios/as.
- Atención inicial a los candidatos a voluntariado.

#### Consultoría y soporte especializado a La Rueca

- Asesoría legal.
- Transformación digital
- Desarrollo Web e Intranet
- Mejora de Circuitos y Procedimientos
- Comunicación
- Community Manager y Redes Sociales
- Coaching
- Implantación de CRM y ERP
- Transparencia



- Reporte y control de actividades.

## 6.- REQUISITOS DEL VOLUNTARIADO

En este apartado queremos resaltar tanto las aptitudes y actitudes que creemos que deben ser imprescindibles para aquellas personas que quieran desempeñar cualquier actividad voluntaria en nuestra entidad. Una buena adecuación del perfil del voluntariado y de la actividad a desempeñar, repercute de forma positiva tanto en la gratificación de la persona voluntaria, así como en la eficacia del servicio y del trabajo a realizar. Siempre buscando “Conseguir la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad social, poniendo nuestro foco en jóvenes en riesgo, contribuyendo a la transformación positiva de la sociedad”

### Características personales

Presentamos a continuación el siguiente perfil de la persona voluntaria que ha de servirnos como referencia para lo expuesto anteriormente. Una persona:

a) Que por su forma de ser, y sus relaciones socio-afectivas, demuestre asumir un compromiso personal en la línea marcada por los valores de la asociación, actuando de forma responsable y sea referente, tanto para jóvenes, menores, personas adultas beneficiarias de las actuaciones de La Rueca como para el resto de las personas voluntarias y profesionales.

b) Que tenga una disposición y tiempo necesarios para colaborar en la misión y visión de la entidad, en los distintos proyectos desarrollados, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo y crecimiento integral de las personas en vulnerabilidad social

c) Que posea la competencia y cualificación necesaria para:

- Comprender el alcance de su función.
- Desarrollar correctamente su tarea.
- Desempeñar de forma responsable procesos de planificación, coordinación, delegación, ejecución, evaluación y trabajo en equipo.

d) Que esté dispuesta a actualizar asiduamente sus principios, conocimientos y formación, tanto de cara a la tarea que desempeña como a su propio crecimiento personal.

### Horario para realizar el voluntariado

Al tener abiertos centros y proyectos de manera estable y continua, tanto las fechas como los horarios son muy extensos. Fundamentalmente de lunes a viernes tanto en horarios de mañana como de tarde. Cuando nos dirigimos a infancia y adolescencia en edad escolar, los horarios serán de tarde, y con el resto de población desde jóvenes a mujeres, adultos, migrantes, etc. el tramo horario es muy abierto mañana y tarde. También puede organizarse una acción voluntaria en fin de semana en aquellos centros municipales que gestionamos como Oficinas de Información al Inmigrante y CEPI.

## Requisitos generales para el voluntariado en La Rueca

A continuación describimos los **requisitos generales** que deben cumplir las personas que quieran participar dentro de nuestra entidad de forma voluntaria:

Para las actividades que se desarrollan en La Rueca, personas responsables y en pleno uso de sus facultades, pudiendo ser mayores o menores de 18 años, pudiendo incorporarse voluntariado juvenil, como es el caso de agentes comunitarios, incluidos en este perfil de voluntariado juvenil que recoge la nueva ley de Voluntariado.

- Ser responsables con los compromisos que se adquieren y cumplirlos.
- La actividad voluntaria tenga carácter altruista y solidario, y su decisión debe ser libre, sin que tenga su causa en una obligación personal o deber.
- Conocer y cumplir el Reglamento del Voluntariado, donde se recogen los derechos y deberes del voluntario/a, según lo establecido en la Ley de Voluntariado vigente.

En segundo lugar, las características específicas requeridas a las personas voluntarias, dependerá de las actividades y tareas a realizar.

De forma general, los proyectos de La Rueca están encaminados a la prevención, integración y desarrollo social de personas en riesgo de exclusión social, a través de programas integrales de integración social. Para su efectiva ejecución y desarrollo, las personas voluntarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con habilidades para el trabajo en grupo.
- Tener conocimientos, habilidades y motivación para desarrollar actividades de intervención directa e indirecta con colectivos en situación de vulnerabilidad social.
- Estar sensibilizado con la situación social actual.

## Requisitos legales

De acuerdo con la Ley de Voluntariado 2015 y Ley de Protección Jurídica del menor, se plantean una serie de nuevas exigencias legales en referencia al voluntariado, entre ellas que se restringe en determinados casos el acceso al voluntariado.

Como medida preventiva, la ley no permite la participación como personas voluntarias, a las condenadas por trata de seres humanos, violencia de género, violencia doméstica o terrorismo. Por tanto cada vez más, se nos pedirá el certificado de antecedentes penales o una declaración responsable de no tener antecedentes penales por los delitos citados.

Por otra parte, a partir de la reciente modificación de la Ley de protección jurídica del menor, será requisito para actividades y profesiones que impliquen contacto habitual con menores de edad (como es el caso de nuestras actividades en proyectos), el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos

No hay que preocuparse ni darle una connotación negativa, es por el bien de todos, especialmente de los y las menores.

### ¿Cómo obtener el certificado de antecedentes sexuales para el voluntariado?

Para acreditar esta circunstancia se requiere aportar por la persona voluntaria una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, Se puede hacer a través de internet o correo en la web del Ministerio de Justicia: en [este link](https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central) <https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central> puedes encontrar toda la información de cómo realizar la solicitud. Las propias personas interesadas podrán solicitar directamente la correspondiente certificación y los certificados serán gratuitos. Para hacerlo en persona: CALLE BOLSA, 8 28012 MADRID. Metro SOL. Teléfono 902 007 214 918 372 295 (Atención al ciudadano)

En el caso de los ciudadanos extranjeros, además deberán acreditar que no tienen condenas penales por los delitos referidos en su país de origen o en donde sean nacionales. En este caso de delitos por trata de seres humanos, violencia de género, violencia doméstica o terrorismo. Cada vez más, se nos pedirá el certificado de antecedentes penales o una declaración responsable de no tener antecedentes penales por los delitos citados.

### Duración del compromiso

El **Compromiso de Incorporación** de la persona voluntaria tiene la vigencia que determinen los voluntarios/as de acuerdo con La Rueca.

Para facilitar la gestión, se fija la duración habitualmente en un año, renovable automáticamente, o bien la duración del proyecto si es un tiempo inferior a un año.

En todo caso, el en propio Compromiso de Incorporación se fijan las causas de extinción de dicho compromiso:

- modificación del proyecto en el que participa,
- cuando algunas de las partes no cumpla sus funciones,
- por decisión de cualquiera de las partes se dé por finalizado el compromiso.

En cualquiera de los casos, podrá valorarse, si lo solicita la persona voluntaria, la incorporación a otro proyecto de La Rueca.

### Participación de menores

La participación de menores de edad en las labores de voluntariado, tal y como exige la legislación vigente, requiere de la autorización expresa de padres/madres o tutores legales de los menores.

## 7.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

## Derechos de los Voluntarios/as en La Rueca

- Recibir la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- Participar con la asociación en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas.
- Dejar de prestar los servicios de voluntariado en La Rueca cuando lo considere oportuno, sin justificar la decisión si no lo estima necesario, procurando avisar con suficiente anticipación para que La Rueca pueda tomar las medidas que sean necesarias en cada caso para que no se produzcan impactos en los proyectos.
- Estar asegurado/a contra posibles riesgos que pudieran desprenderse del correcto desempeño de su actividad, incluyendo las posibles responsabilidades a terceros.
- Percibir de la entidad los gastos que le ocasionen la actividad de voluntariado.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntariado.
- Ser tratado/a sin discriminación y con justicia, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- Obtener el respeto y reconocimiento a su contribución.
- Realizar una acción voluntaria de acuerdo con sus capacidades, aptitudes e interés, pudiendo obtener el cambio de programa cuando existan causas que lo justifiquen. El contrato o acuerdo de voluntariado es obligatorio por la ley. Se debe firmar un acuerdo de incorporación por escrito y por duplicado, entre la persona voluntaria y entidad, en donde se consignen los deberes y derechos de cada parte que debe contener el acuerdo de voluntariado. Se incorporará, en nuestros procesos de acogida, a la nueva persona voluntaria.
- Realizar su actividad en condiciones y circunstancias similares a las legalmente contempladas para el personal asalariado.
- Que sus actuaciones no interfieran con sus actividades principales o con su vida privada.
- Realizar la actividad voluntaria en su entorno más próximo.

## Deberes de las personas Voluntarias en la Rueca

- Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad
- Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica.
- Respetar a las personas o al grupo de personas beneficiarias de su actividad.
- Desarrollar su labor con la máxima diligencia en los términos de compromiso aceptado y de las instrucciones que puedan recibir.

- Participar en las actividades de formación previstas por la asociación para mantener la calidad de los servicios que se presten.
- Utilizar debidamente la acreditación identificativa.
- Cumplir con el servicio comprometido, sin invadir campos ajenos.

## 8.-OBLIGACIONES DE “LA RUECA” ASOCIACIÓN

### Obligaciones de La Rueca con los/as Voluntarios/as

- Cumplir los compromisos adquiridos con la persona voluntaria en el Acuerdo de Incorporación a la Organización.
- Suscribir una póliza de seguro que cubre los daños tanto a la persona voluntaria como a terceros, ocasionados en el ejercicio de las acciones encomendadas.
- Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y dotarles de los medios para las tareas encomendadas.
- Proporcionar información y formación adecuada para la correcta realización de las tareas encomendadas.
- Garantizar similares condiciones higiénicas, sanitarias y de seguridad que las previstas para el personal remunerado.
- Facilitar al voluntariado una acreditación identificativa siempre y cuando sea necesario para el buen fin de la labor que está desarrollando.
- Expedir a la persona voluntaria un certificado que acredite los servicios prestados, al finalizar su compromiso.
- Llevar una BBDD de altas y bajas del personal voluntario.
- La asociación no podrá destinar personas voluntarias a puestos reservados a personal remunerado, del mismo modo el personal remunerado de la asociación no podrá ser admitido como personal voluntaria.

### Derechos de La Rueca con los/as Voluntarios/as

- Por razones objetivas, a juicio del responsable de la persona voluntaria, de falta de adaptación o incumplimiento de las responsabilidades asociadas a la persona voluntaria, La Rueca podrá retirar la asignación de la persona voluntaria al proyecto, valorando proponer a dicha persona la asignación a otro proyecto diferente.
- En el caso de que la persona voluntaria tenga una conducta contraria al objeto social o a los principios y valores de la asociación, podrá valorarse la extinción definitiva del compromiso.

## 9.- INTEGRACIÓN, DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

Las personas voluntarias se integrarán en los equipos correspondientes a los Centros y/o Proyectos, dependiendo jerárquicamente de las personas responsables de los Centros y/o proyectos, siguiendo las directrices del Departamento de Gestión de Personas.

En caso de que las personas voluntarias realicen su actividad de voluntariado, en diversos Centros y/o Proyectos, o para actividades generales de La Rueca, en casa caso también estará clara la dependencia del correspondiente responsable en La Rueca.

El Departamento de Gestión de Personas, realizará la selección, orientación, información y formación de las personas voluntarias. Cada persona voluntaria tendrá asignada un responsable que se comprometerá a realizar el seguimiento de las actividades de la persona voluntaria.

### Supervisión

La persona responsable tiene la función de supervisar la actividad de la persona voluntaria, y apoyarla para la obtención de los mejores resultados para el proyecto y la persona voluntaria.

### Evaluación

A través de una entrevista se evaluará y se le dará la información acerca del desempeño como persona voluntaria, así como la evaluación de esta persona en varios factores tanto del proyecto como de la entidad.

Como cualquier otro proyecto que se lleve a cabo desde La Rueca, se establecen mecanismos de evaluación, que nos permitan reformular y revisar las acciones del Plan de Voluntariado.

La evaluación del plan de actividades de voluntariado abarcará distintos aspectos, tanto cualitativos como cuantitativos: funciones de las personas voluntarias, nº de voluntarios/as acogidos (incorporados y no incorporados), nº de voluntarios/as que han participado en acciones formativas, rotación de los/as voluntarios/as, valoración de los/as profesionales, valoración de los/as voluntarios/as, etc.

### Reconocimiento

Se acreditará y reconocerá por escrito su estancia en la entidad y sus funciones en los proyectos de voluntariado desempeñados.

## 10.- NUEVAS NECESIDADES DE VOLUNTARIADO

Desde las distintas áreas de La Rueca, se gestionan proyectos de distinta naturaleza, lo que va a determinar si son susceptibles de acoger personas voluntarias.

Por ello, en la formulación de los mismos proyectos, vendrá determinada la posibilidad de incorporar personas voluntarias y las funciones que las mismas desempeñarán como complemento y apoyo a las acciones llevadas a cabo por profesionales remunerados.

Como consecuencia del desarrollo del Plan de Voluntariado indicado en este propio documento, se precisa establecer un procedimiento para establecer las necesidades de nuevo voluntariado en La Rueca, con los siguientes pasos:

#### DetECCIÓN DE NECESIDADES DE VOLUNTARIADO

Una vez que los responsables de los departamentos, de los proyectos o de las áreas centrales detecten las necesidades, y la oportunidad de incorporar nuevas personas de voluntariado, procederán a solicitar la incorporación de nuevos voluntarios/as.

#### PERFIL Y FUNCIONES DEL PUESTO

A partir de las necesidades u oportunidades de nuevas personas voluntarias, se precisará en lo posible el perfil, la experiencia, conocimientos, y todos los requisitos asociados a la persona voluntaria, así como las funciones, responsabilidades y forma de integración prevista en el proyecto o centro.

Así mismo, se informará si se trata de una necesidad permanente en el tiempo, o asociada a un determinado proyecto, y por tanto temporal.

#### OFERTA DE VOLUNTARIADO

Todas las peticiones de las diferentes áreas, centros y proyectos se revisarán conjuntamente por la dirección y los departamentos que han solicitado los perfiles de voluntariado, hasta generar nuevas **Ofertas de Voluntariado**.

Entre otros criterios, se revisará la capacidad para absorber en cada momento a un determinado número de personas voluntarias, y la planificación de los tiempos de incorporación y participación en los proyectos.

#### PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE OFERTAS DE VOLUNTARIADO

Para dar a conocer a los posibles candidatos/as las **Ofertas de Voluntariado** de La Rueca, se difundirán y publicarán las nuevas Ofertas, a través de los responsables designados para esta función en La Rueca.

Para ello, se recurrirá en primer término a la **Bolsa de Voluntariado** existente, es decir, la relación de personas que han manifestado su interés en incorporarse como voluntarios/as a La Rueca, pero todavía no han completado el proceso de integración.

A continuación, si la Oferta no ha podido ser cubierta con la Bolsa de Voluntariado, se procederá a difundir la Oferta por todos los medios disponibles en La Rueca:

- Con la publicación en la web de La Rueca
- A través de los contactos personales de trabajadores y voluntariado.
- Con la publicación en diferentes web de voluntariado.
- Con la realización de eventos con participación de La Rueca

## 11.- PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA DE VOLUNTARIADO

Se establecerá en La Rueca un **Procedimiento de Acogida de Voluntariado**, y que constará de los circuitos asociados a los siguientes pasos en la acogida de los voluntarios/as potenciales.

### Contacto inicial con La Rueca

Los contactos pueden ser bien por respuesta espontánea a la publicación de Ofertas de Voluntariado, por asistencia a eventos de La Rueca, por conocimiento directo, por referencias de terceros, por trabajo en empresas con programas de voluntariado, por realización de prácticas asociadas a planes de estudios, o por cualquiera otros medios por el cual la persona haya conocido la actividad de La Rueca.

En todo caso los objetivos en este punto son varios:

- Garantizar que los potenciales voluntarios/as reciben la información mínima necesaria y suficiente sobre La Rueca y sus actividades y proyectos, para favorecer el interés por incorporarse a la asociación.
- Garantizar que reciben una información básica sobre las distintas posibilidades de voluntariado, en el momento o en el futuro.
- Asegurarse de tomar los datos de contacto para proseguir el contacto, y conseguir un futuro contacto con el voluntario/a potencial.

### Atención personalizada / Entrevista Inicial

Mediante un contacto directo, ya sea personal o telefónico con el voluntario/a potencial, se confirmará el interés de la persona en realizar el voluntariado, su disponibilidad, interés por determinados proyectos, y se completará la información general sobre el funcionamiento de La Rueca.

Además, en esta primera fase, se podrá valorar si el perfil de la persona candidata se adecua a los principios y fines de la entidad, y a las actuaciones específicas de cada proyecto.

Se informará de las Ofertas de Voluntariado disponibles, y en caso de interés, se continuará el contacto, incluyendo a la persona en la **Bolsa de Voluntariado**.

Es posible que el contacto inicial y esta fase se realicen en el mismo momento, y también es posible que se realicen en momentos diferentes, o que se realice la entrevista inicial coincidiendo con una reunión de Recepción de Voluntariado.

### Recepción de Voluntariado

Periódicamente se realizarán reuniones para recibir formalmente a los voluntarios/as, cuando exista un número suficiente de personas que hayan expresado su voluntad clara de incorporarse como voluntarios/as. En ellas se completará la información general sobre el funcionamiento de La Rueca.

Una vez decidida su incorporación como persona voluntaria a La Rueca, firmará el **Compromiso de Incorporación Voluntariado Social**, donde se especifican los derechos y obligaciones de las dos partes.



## Orientación

En función de la experiencia, conocimiento, formación, pero sobre todo la disponibilidad, tiempo de dedicación y nivel de compromiso que desee cada voluntario/a, por parte de la Rueca se orientará a la persona voluntaria en los distintos tipos de proyecto en La Rueca y de las **Ofertas de Voluntariado** existentes, de forma que se le recomiende la integración en unos u otros proyectos, para facilitar una mejor integración del voluntario/a y una mayor gratificación personal.

También es posible que se le recomiende previamente contactar con algunos de los responsables de los proyectos y/o centros de La Rueca para completar la información disponible y facilitar la elección al voluntario/a y a La Rueca.

## Formación

Previo a su incorporación se podrá valorar la necesidad de una formación. Esta formación podrá ser de dos tipos: general, abordándose aspectos básicos del voluntariado, y específica, centrada en las peculiaridades del proyecto en que vaya a desarrollar su actividad.

Podrá realizarse fuera de la asociación, ya que existen distintos recursos formativos gratuitos tanto de organismos públicos como de entidades privadas. Una vez incorporada al proyecto específico, a través de la persona responsable de área y de proyecto, se les hará llegar la información de las distintas ofertas formativas que puedan contribuir a una mejora en las acciones voluntarias en las que participa.

## Integración en equipos y programas

Esta es la fase de incorporación de la persona voluntaria al proyecto. En ella tendrá especial relevancia la persona responsable del proyecto, que será quien se encargue del acompañamiento en las actividades en las que participe.

También se deberá facilitar y dar valor su participación a las reuniones de equipo y otras actividades de la entidad.

## Compromiso

En relación con el compromiso, cuando una persona se compromete con La Rueca para desempeñar en ella una responsabilidad o tarea durante un cierto tiempo, los compromisos de una y otra parte deben ser claros. Ambas partes tienen derechos y obligaciones (recogidos anteriormente), necesidades y expectativas, que deben clarificarse y aceptarse por ambas partes.

Es importante que este compromiso refleje con claridad los plazos fijados para la consecución de objetivos, los indicadores de realización o ejecución, los plazos y las modalidades de evaluación. Este periodo debe ser el suficiente para asegurar una cierta coherencia y conseguir los resultados. Del mismo modo es necesario clarificar las condiciones en las que la función será realizada: el apoyo disponible, los medios de formación, las normas internas, eventualmente la financiación, así como las exigencias en cuanto a cualificación y formación y se debe precisar la inversión de tiempo que se espera por parte de la persona que se compromete.

Todo esto constituye los términos de un compromiso recíproco. Corresponde a cada proyecto y al responsable implicado de cada área fijar, en función de las condiciones en las que opera, las modalidades de elaboración y de conclusión de este compromiso voluntario y la forma concreta que podrá tener.

### Acompañamiento

Cuidaremos al voluntario/a en todo el Proceso del Ciclo del Voluntariado: acogida, motivación, formación en relación con el colectivo de la acción voluntaria, así como seguimiento, satisfacción y evaluación del voluntariado.

## 12.-ACTUALIZACION DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

Se establecerá un procedimiento formal para actualizar regularmente el Plan de Voluntariado.

### Actualización del Plan

Por principio se establecerá un seguimiento mensual, con objetivos trimestrales y anuales. En función del seguimiento de los resultados, se establecerán distintas medidas asociadas:

Mensualmente: proponer medidas concretas asociadas a la implantación del plan.

Trimestralmente: proponer medidas más amplias para conseguir los objetivos planteados, o eventualmente actualizar los objetivos trimestrales en más o en menos, de acuerdo a los resultados.

Anualmente: revisión global del Plan, actualización si procede del mismo, y planeamiento de objetivos para el año siguiente.

### Medición y seguimiento de resultados

Estado de la Base de Voluntariado: evaluar el número total de voluntarios/as en cada estado con carácter mensual, tanto el Número de Voluntarios/as en cada estado, como la Evolución Mensual de este Número. Esta información permitirá estudiar los diversos problemas que impiden que desde el primer contacto un potencial voluntario/a pase a un voluntario/a en activo, y por tanto mejorar el ratio de conversión a voluntarios/as que tengan actividad.

Número de Voluntarios/as en Actividad: a final de cada mes se revisará el número de personas voluntarias activas (posición y su evolución entre periodos), para comparar con la estimación de prevista. En este caso las acciones correctivas pueden ser tanto impulsar nuevas campañas para incorporar nuevos voluntarios/as, como limitar el número de personas voluntarias, si rebasan las capacidades de atención y acogida de La Rueca.

Rotación de Voluntarios/as: a final de cada mes se revisará el número de voluntarios/as que ha dejado la asociación, en relación con el total de personas voluntarias. Un incremento de la rotación indicaría un empeoramiento en la gestión global, que podría estar encubierto si subiesen las cifras de voluntarios/as en activo. Lo mismo sería aplicable para la rotación en determinados proyectos o centros

Grado de satisfacción de las personas voluntarias: mediante encuesta anual con los voluntarios/as. El objetivo sería la mejora concreta respecto a los años anteriores.

Grado de satisfacción por el trabajo realizado: encuesta anual por parte de los responsables directos de las personas voluntarias. El objetivo sería la mejora de resultados respecto al año anterior.

Tiempo medio de activación de las personas voluntarias: periodo medio de tiempo en días desde la fecha del contacto inicial a la fecha de inicio de actividades (Voluntario/a en activo).

Tiempo medio de colaboración de las personas voluntarias: periodo desde el inicio de las actividades a la finalización de las mismas o baja en la asociación.

### Definición y Planificación de objetivos

Por principio se establecerán objetivos, tanto cualitativos como cuantitativos, para cada periodo de aplicación del Plan de Voluntariado, estableciendo las principales líneas de actuación, y los objetivos concretos en determinados parámetros que aseguren la ejecución del Plan de Voluntariado en cada año. Este será el contenido del documento de **Objetivos del Plan de Voluntariado** de cada año.

Estas líneas de actuación y objetivos concretos se basarán en una serie de tareas y actividades concretas que se planificarán para su realización a lo largo del año, dando como resultado el **Plan de Implantación de Voluntariado** para cada año.

ANEXO:

Situaciones en el ciclo de vida del voluntariado

Situación	Cuándo se produce
Solicitud de información	Cuando contacta con La Rueda y deja sus datos de contacto
Contactado	Cuando La Rueda contacta con la persona
Informado	Cuando la persona conoce el funcionamiento y proyectos de La Rueda y las Ofertas de Voluntariado
Voluntario/a	Cuando firma el Compromiso
Voluntario/a con perfil	Cuando se completa su perfil y se incluye en la Base de Voluntariado
Voluntario/a Asignado	Cuando se asocia a un proyecto
Voluntario/a en Activo	Cuando realiza actividades en un proyecto
Voluntario/a no en activo	Cuando temporalmente no realiza actividades en el proyecto
Baja	Cuando deja la asociación